

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allegan respuestas por parte de entidades. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete de diciembre de Dos Mil Veintidós

En atención a la constancia secretarial anterior, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuestas remitidas por las siguientes entidades financieras: Banco Bbva, Coomultirasn Multiactiva, Banco Caja Social, Bancolombia y Colpatria, para lo que estime pertinente.

Las anteriores respuestas se dan en cumplimiento a la medida decretada por el Despacho mediante providencia de fecha 2 de agosto del presente año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7823364bb66e2fc327574416757008af7cb46147589315f396ebedf0deaa98b**

Documento generado en 07/12/2022 03:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RV: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente
Oficio No. 2499 Rad. 68001311000820220030000 Consecutivo JTE1279300**

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/09/2022 15:11

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 2:01 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente Oficio No. 2499 Rad. 68001311000820220030000 Consecutivo JTE1279300

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

SEPTIEMBRE 06 DE 2022

CARRERA 12 N - 12 - 31 OF 220

0

OFICIO No: 2499

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68001311000820220030000

NOMBRE DEL DEMANDADO: HELBER ANTELIZ LEAL

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 88230024

NOMBRE DEL DEMANDANTE: PAULA FERNANDA ANTELIZ DEL REAL

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1005330191

CONSECUTIVO: JTE1279300

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 05 del mes septiembre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
CARRERA 12 N - 12 - 31 OF 220
SEPTIEMBRE 06 DE 2022
0

RV: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO RAD. 2022-300

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/09/2022 9:08

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juridica - Administracion <juridico@coomultrasan.com.co>

Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 8:56 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO RAD. 2022-300

**JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E.S.D.**

REFERENCIA: Respuesta oficio
RADICACIÓN: 2022-00300-00
DEMANDANTE: PAULA FERNANDA ANELIZ DEL REAL
DEMANDADO: HELBER ANTELIZ LEAL

En razón a la comunicación emitida por su despacho en fecha 05 de septiembre de 2022 al correo electrónico **profesionaljuridico@coomultrasan.com.co** de dominio de COOMULTRASAN MULTIACTIVA, en donde se ordena el embargo y retención de dinero de las cuentas que posea la parte demandada, me permito informarle que a partir del año 2000 nuestra entidad adelantó proceso de escisión, creándose la entidad denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER – FINANCIERA COMULTRASAN- asumiendo a partir de este año esta nueva entidad los negocios concernientes a ahorro y crédito. COOMULTRASAN MULTIACTIVA no es entidad bancaria no tiene servicio de cuentas de ahorros, corrientes o CDT 'S, solo maneja la línea Crediaportes para créditos de libre inversión y microcrédito.

Por lo anterior, le invito a que dirija su solicitud a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA –FINANCIERA COMULTRASAN-** con NIT [804.009.752-8](https://www.8040097528.com), ubicada en la Calle 35 # 16- 43. Bucaramanga, Teléfono (7) 6803003, e-mail: gerencia.juridica@comultrasan.com.co

Cordialmente,

Laura Marcela Rojas Quintero
Secretaria Dpto. Jurídico

Cra.35A No.48 - 57/59 Piso 5
Tels: 57(7)6434204 ext. 10303
Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680003
Página Web: www.coomultrasan.com.co

Este correo, su información y cualquier archivo anexo son privados y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, y puede tener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notificar de forma inmediata al remitente y queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, reimpresión o reenvío del mismo.

Aviso legal - Protección de datos personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. 890.201.063-6, ubicada en la carrera 35A No.48 – 57 (Bucaramanga) dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias informamos que contamos con diversas bases de datos, las cuales son un insumo de vital importancia para que la cooperativa realice:

1. Gestión contable, fiscal y administrativa de los proveedores.
2. Actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales con los trabajadores, asociados y sus familiares.
3. Difusión de ofertas comerciales.
4. Socialización de nuestros servicios y eventos del sector cooperativo.

Lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad de la información en el siguiente link www.coomultrasan.com.co

Nuestra política de privacidad de la información establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos de vital importancia para el tratamiento de la información de los titulares.

Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a servicioalcliente@coomultrasan.com.co y con gusto será atendido en el menor tiempo posible.

De: Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 10:55 a. m.

Para: Juridica - Administracion <juridico@coomultrasan.com.co>

Asunto: RV: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO RAD. 2022-300

Cordialmente,

Diana Marcela Jimenez Arenas

Profesional Dpto. Jurídico

profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

Cr 35 A No. 48 – 57 Piso 5
Tels: 57(7)6434204 ext. 10302
Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680003 Página Web: www.coomultrasan.com.co

Aviso Legal – Protección de Datos Personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. 890.201.063-6, ubicada en la carrera 35ª No.48 – 57 (Bucaramanga) da cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normas reglamentarias, asegurando el tratamiento, custodia y manejo adecuado de las bases de datos requeridas para el desarrollo de su objetivo empresarial, de acuerdo a las finalidades para las cuales son recolectadas y enmarcadas en la normatividad vigente.

Nuestra política de privacidad de la información se encuentra disponible en el siguiente link: www.coomultrasan.com.co. Esta política establece los derechos del titular de la información, los procedimientos para ejercerlos, las finalidades del tratamiento de los datos, entre otros aspectos importante para el tratamiento de los datos personales.

Las consultas o inquietudes frente al manejo de la información pueden dirigirse al correo electrónico: servicioalcliente@coomultrasan.com.co.

De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 10:01

Para: Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; EMBARGOS

<embargos@bancopopular.com.co>; embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>; Buzon

Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>; ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ

<embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>; embargos@davienda.com <embargos@davienda.com>;

requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>; juridica@bancodeoccidente.com.co

<juridica@bancodeoccidente.com.co>; centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

<centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>;

embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co

<embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>;

legalnotificacionescitibank@citi.com <legalnotificacionescitibank@citi.com>; Profesional Juridico - Administracion

<profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>

Cc: vgmabogadossas@gmail.com <vgmabogadossas@gmail.com>

Asunto: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO RAD. 2022-300

Señores:

Banco De Bogotá

Banco Popular

Banco Bbva
Banco Colpatria
Banco Av Villas
Banco Davivienda
Bancolombia
Banco de Occidente
Banco Agrario De Colombia
Coomultrasan
Banco Caja Social
Banco Itau
Ciudad

Buenos días:

Me permito remitir el Oficio No. 2499, en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 26 de agosto de 2022, para que proceda de conformidad.

Anexo igualmente la citada providencia.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: Envio Cartas Embargos 2022-09-07 - REF: AX :: 2090908460433526 ::

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/09/2022 8:56

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 8:50 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; BRIANO
<BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

Asunto: Envio Cartas Embargos 2022-09-07 - REF: AX :: 2090908460433526 ::

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 9 de 2022

Señores

008 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892209070920

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 07 de Septiembre de 2022
EMB\7089\0002501374

Señores:

008 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Carrera 12 No 31 08 Primer Piso
Bucaramanga Santander 0



R70892209070920

Asunto:

Oficio No. 2499 de fecha 20220905 RAD. 20220030000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE PAULA ANTELIZ VS
HELBER ANTELIZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 88.230.024	HELBER ANTELIZ LEAL	XXXXXXXX9088	Embargo Registrado

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00510716 ID 331370

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/09/2022 11:55

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (262 KB)

CR_EMB_RL00510716_88230024.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Enviado: miércoles, 14 de septiembre de 2022 11:19 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00510716 ID 331370

Hola CARLOS ANDRES BORJA PINZON

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00510716 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 12 de septiembre de 2022

Código interno: RL00510716 (favor citar al responder)

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **2499**

BUCARAMANGA SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor (a)

CARLOS ANDRES BORJA PINZON

Oficio: 2499

Radicado: 68001311000820220030000

Demandante: PAULA FERNANDA ANTELIZ DEL REAL

Valor: 9,298,308.

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
HELBER ANTELIZ LEAL 88.230.024	Cuenta Ahorros terminada en 18807	Se procedió a aplicar el embargo, en consecuencia, se hará monitoreo constante para afectar los recursos que lleguen a ingresar a futuro, hasta cumplir la totalidad del embargo o recibir el oficio de desembargo.

Esta medida se aplica en la cuenta de ahorros; ya que se trata de un proceso de "Alimentos" y según el Art. 594 numeral 2. no se respeta Límite de Inembargabilidad si se trata de Procesos de Alimentos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

RV: AE-66966-22 NC V2 Respuesta al Oficio 2499 DEL 050922 06090156

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/10/2022 11:47

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-66966-22 NC V2.pdf;

De: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 10:45 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AE-66966-22 NC V2 Respuesta al Oficio 2499 DEL 050922 06090156

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.



Línea de atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira:
3401616 - Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta:
4365966 - Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



www.scotiabankcolpatria.com

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Banco Colpatría_Embargos - [ADDRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



Bogotá D.C, 06 de septiembre de 2022

AE-66966-22 NC V2

Señores:

JUZGADO OCTAV FAMIL BUCARAMN
SECRETARIO (A)
CARRERA 12 N 12 31
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA - SANTANDER

Referencia

Oficio: 2499 DEL 050922 06090156

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 68001311000820220030000

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos